

Ciente maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
E MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
QVENTA.

en perjuicio publico ni particular, en que se embode de dho. fe-  
dazo de Cal, como lo esta el de otras muchas Casas en dife-  
rentes Sitios, y haun alli medietas, siendo el N. Sadrillo,  
poniendo una Sosa para sacar el Varo en las Simpias an-  
nuales de dho. Pal, anu. Conta, de que es unio Verificación de  
dho. Behedores, en la que consta tener el pedazo que se puer  
de bobedar doce Varas Superficiales, Por lo que enu Vista po-  
dra la Ciudad, si fuere de su agrado hacer dha gracia, en  
la forma que en semejantes Casos acostumbra & hauien-  
do el cydo, Concedio Licencia a dho. D. Fran. Zarillo, para  
que sin incurrir en pena alguna pueda bobedar dho. Sitio de  
Pal de la llubria, que se compone de doce Varas Superficia-  
les, siendo la Bobeda de N. Sadrillo, y de la altura Co-  
respondiente a otras, con la Sosa para el fin que queda  
expresado, pagando tres R. Vellon, de Beruo per  
petuo cada año, diezmo y fadiga, y deo. Emphiteu-  
tico, siendo la primera paga a S. Juan el Niño del  
proximo de millo Setecientos y Cinuenta y Nro, de que  
ade otorga Escritura de Reconocimiento en forma,  
Concediendo, como Concede amplia facultad p. su otorga-  
miento, a dho. D. Joachin Riquelme, parandose copia  
ala Contaduria.

Libranza alas pias  
Fundaciones...  
Dese Memorial de D. Blas Salvador Hidalgo, ss.  
de la Affma Junta delas pias fundaciones del Em. Sr. Car-  
denal Belluga, suplicando ala Ciudad se sirba mandar  
Librar la pensión de Zensu que corresponde, desde el día